**ANEXO XIII**

**JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA**

**1.- Datos de identificación de la persona beneficiaria.**

Número de expediente:

Persona beneficiaria:

**2.- Datos de identificación de la actuación.**

2.1: Nombre de la actuación ejecutada:

2.2: Periodo de ejecución:

a) Fecha de inicio:

b) Fecha de finalización:

c) Total de meses:

**3.- Cumplimiento de los objetivos y condiciones de la resolución de concesión.**

El director de la obra D. / Dª  ,CERTIFICO que la actuación realizada finalmente ejecutada ha quedado terminada bajo mi dirección facultativa y que en concreto:

A.- Cumple con los objetivos energéticos especificados en el art. 8 de la Orden 16/2025 de 4 de febrero para las líneas de ayuda concedidas (rellénese la que corresponda).

- Línea 1:

· Consumo de energía primaria no renovable del edificio  MWh/año

· Porcentaje de ahorro en consumo de energía primaria no renovables conseguido%

· Emisiones de CO2 del edificio  Toneladas equivalentes de CO2/año

· Ahorro de emisiones de CO2 de la actuación  Toneladas equivalentes de CO2/año

- Línea 2.1:

· Consumo de energía primaria no renovable del edificio MWh/año

· Porcentaje de ahorro en consumo de energía primaria no renovables conseguido%

· Emisiones de CO2 del edificioToneladas equivalentes de CO2/año

· Porcentaje de ahorro CO2 conseguido  %

· Ahorro de emisiones de CO2 de la actuación  Toneladas equivalentes de CO2/año

- Línea 2.2:

· Consumo de energía primaria no renovable del edificio  MWh/año

· Porcentaje de ahorro en consumo de energía primaria no renovables conseguido  %

· Coeficiente de eficiencia estacional de la instalación  %

- Línea 2.3:

· Potencia pico instalado total  MWh

· Potencia pico instalado total por vivienda  kW

· Coste de la instalación por kW instalado (a)  €

· Producción total de energía prevista (calculada conforme al (PVGIS)) (b)  kWh/año

· Coeficiente α (a/b)

- Línea 3:

· Consumo de energía primaria no renovable del edificio  MWh/año

· Porcentaje de ahorro en consumo de energía primaria no renovables conseguido  %

· Índice de recuperación de calor del sistema instalado%

· Cumplimiento de requisitos opción 1:

Transmitancia cerramiento opacos en contacto con aire ext.  W/m²K

Suelos en contacto con espacios no habitables o con el terreno  W/m²K

Huecos  W/m²K

· Cumplimiento de requisitos opción 2:

Calificación energética del edificio de DEMANDA de calefacción

Calificación energética del edificio de DEMANDA de refrigeración

B.- Cumple con las condiciones medioambientales establecidas en dicha Orden y no se ha generado prejuicio significativo a objetivos medioambientales dando cumplimiento a los 6 objetivos según el artículo 17 del [Reglamento (UE) 2020/852](https://www.boe.es/doue/2020/198/L00013-00043.pdf) y se han utilizado las orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2017 (Comunicación de la Comisión 2021/C 373/01, DOUE de 16.9.2021) y la nota metodológica: principios para la protección frente al cambio climático de los proyectos de infraestructura en España para el período 2021-2027 JASPERS y en concreto certifico que:

En su caso, los aparatos sanitarios (lavabos, duchas, WCs, etc), cuentan con la correspondiente etiqueta europea que certifica el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a estos productos en la Unión Europea. Marcado CE, y en su caso, además la legislación o normativa, nacional, autonómica o local correspondiente, en materia de consumo de agua.

En la obra de referencia se ha cumplido con la legislación vigente en materia de residuos en construcción y rehabilitación regulada por el Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, que obliga a los proyectos de construcción a incluir un plan de gestión de residuos indicando la cantidad y como se reutilizan, valorizan o eliminan, y disponer de la documentación que lo acredita una vez realizado.

Durante la ejecución de la obra de referencia se han implementado medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes, ejecutándose todas las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contaminación de suelos y agua.

Que ningún componente o material de construcción utilizado en el transcurso de la ejecución de la obra contiene ni amianto ni ninguna otra sustancia tóxica identificada a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE)1907/2006.

C.- Cumple con la normativa de obligada observancia:

Código Técnico de la Edificación.

Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios.

Reglamento electrotécnico para baja tensión e ITC.

Otros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el resuelvo decimosegundo de la resolución de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027.

La persona técnica competente:

Fecha:

firma